

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2083** SEVILLA

EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 346/2009, referente al deudor Argamasa 2002 Promociones, S.L., con C.I.F. número B-91228981, y domicilio en Tomares, en Edificio Centris, Glorieta Fernando Quiñónez, por auto de fecha 12 de enero de 2021, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Argamasa 2002 Promociones, S.L., llevado en este mismo tribunal con el número 346/2009. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese de la Administración concursal designada, aprobando la rendición de cuentas presentada por la mismo.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Argamasa 2002 Promociones, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 15 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210001973-1